

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/repetidor UHF
Fabricado por .. Kyodo
en Japón
Marca «Netset»
Modelo NT-1040-50-LW/0

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0153
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 50 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 406-430 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13608 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Netset», modelo NT-1040-50-HW/0.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSEI, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Polígono Gran Vía Sur, Ant/Ctra. Prat, C.P. 08908, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Netset», modelo NT-1040-50-HW/0, con la inscripción E 97 92 0155, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/repetidor UHF
Fabricado por ... Kyodo
en Japón
Marca «Netset»
Modelo NT-1040-50-HW/0

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0155
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 50 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 450-470 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13609 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Netset», modelo NT-1040-50-HW.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSEI, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Polígono Gran Vía Sur, Ant/Ctra. Prat, C.P. 08908, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Netset», modelo NT-1040-50-HW, con la inscripción E 97 92 0151, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Estación base/repetidor UHF
Fabricado por ... Kyodo
en Japón
Marca «Netset»
Modelo NT-1040-50-HW

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0151
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 50 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 450-470 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13610 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Alcatel», modelo ATR-687-A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ramírez de Prado, número 5 (edificio 5-5), C.P. 28045, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Alcatel», modelo ATR-687-A, con la inscripción E 97 92 0146, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radioteléfono móvil UHF
Fabricado por ... Alcatel Radiotelephone
en Francia
Marca «Alcatel»
Modelo ATR-687-A

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0146
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 10 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Fase
Base utilizable 406-470 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13611 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «E.F. Johnson», modelo Challenger-7162.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Camino Hormigueras, número 175 Euronaves, C.P. 28031, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «E.F. Johnson», modelo Challenger-7162, con la inscripción E 97 92 0148, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radioteléfono móvil VHF
Fabricado por ... E.F. Johnson Co.
en EE.UU.
Marca «E.F. Johnson»
Modelo Challenger-7162

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción

E	97 92 0148
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 25 W
Separación canales adyacentes 12,5 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 138-174 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

13612 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Telemobile», modelo GX-T4000V-(BB).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat, Miguel Hernández, números 81-87, C.P. 08009, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Telemobile», modelo GT-T4000V-(BB), con la inscripción E 97 92 0163, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.